



REPORTE DE MONITOREO

Pensión Universal para el Adulto Mayor

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Autoridades

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)

Dependencia y autoridades

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Director Ejecutivo

Lic. Emilio Basavilbaso

Subdirector Ejecutivo de Administración

Lic. Federico Braun

Fuente de la información:

Dirección de Estudios de la Seguridad Social

Dirección General de Planeamiento

ANSES

Dirección página web

<https://www.anses.gob.ar/pension-universal-para-el-adulto-mayor>

Normativa

Ley 27.260. Decreto 881/16. Decreto 110/2018. Ley 27.426

ASPECTOS DESTACADOS

- En el 3º trimestre de 2018, se registraron 102.952 titulares de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), que significó un aumento del 15,9% relación al trimestre anterior.
- En todas las provincias se registraron incrementos en la cobertura en relación al 2º trimestre de 2018.
- Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM registra un crecimiento constante y la variación interanual fue del 96,9% en relación al 3º trimestre de 2017.
- Más de un tercio de la cobertura de PUAM se encuentra en la provincia de Buenos Aires, mientras representa el 40% de la población total del país mayor de 65 años, de acuerdo a las proyecciones de INDEC. En el mismo sentido, las provincias que integran el Plan Belgrano (regiones NEA y NOA¹) concentran el 16,7% de la población mayor de 65 años y registran una cobertura de PUAM de 26,1%. Dentro de la región Centro que concentra al 18,1% de los pensionados, se destaca la provincia de Córdoba con el 8,5% de la cobertura total y el 9% de la población de adultos mayores del país. Además, ocupa el segundo lugar en la distribución a nivel provincial.
- Los montos pagados en el 3º trimestre de 2018 (\$1.998,6 millones) crecieron 4,6% con respecto al segundo trimestre del año, momento en que se efectúa el pago del Haber Anual Complementario (HAC). Si se consideran los montos acumulados, la ejecución presupuestaria llegó \$5.276,1 millones durante los primeros 9 meses del 2018. Estos pagos no contemplan montos correspondientes a asignaciones familiares ni pagos retroactivos o extraordinarios.
- Entre los factores que explican esta variación en los montos pagados se encuentran el pago del Haber Anual Complementario en el 2º trimestre, el incremento de la cobertura y, en menor medida, el aumento en valor unitario de la prestación. La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de septiembre el haber mínimo jubilatorio creció 6,7%. El valor promedio de la PUAM en el 3º trimestre de 2018 fue de \$6.621,3.
- Si se comprara la prestación (promedio trimestral) interanualmente, a nivel nominal aumentó 23,9% mientras que en términos reales significó una pérdida de poder adquisitivo de 8,5%. En el tercer trimestre de 2017 el valor unitario de la PUAM representaba el equivalente a \$7.237 a valores constantes al tercer trimestre de 2018. Las variaciones intertrimestrales negativas se registran en todos los trimestres de 2018.
- Al 3º trimestre de 2018 la prestación cubre 1,6 de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una pareja de adultos mayores y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para la misma población.

¹ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.

- Se observa un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 6% entre el 3º y 2º trimestre de 2018, mientras que la CBA aumentó un 13,7% y la CBT 12,1% en el mismo período.

DESCRIPCIÓN

Objetivo General

Asegurar el acceso a un ingreso, cobertura de salud y asignaciones familiares a mayores de 65 años sin acceso al régimen de jubilaciones y pensiones ordinario.

Población objetivo

Personas de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

Bienes y/o Servicios que brinda

Pensión mensual equivalente al 80% del monto del haber mínimo jubilatorio, de carácter vitalicio y no contributivo. Los titulares cuentan con cobertura de salud y servicios de PAMI.

Requisitos y compatibilidades

- Tener 65 años o más y no cobrar jubilación o pensión.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 10 años de residencia o extranjero con, por lo menos, 20 años de residencia.
- Residir en el país.
- Los titulares pueden optar por continuar con la actividad laboral para alcanzar los años requeridos de aportes que le permitan acceder luego a una jubilación ordinaria.
- Quedan exceptuados del acceso a la PUAM a quienes ya tienen los requisitos para jubilarse: 65 años de edad y los 30 años de aporte.
- Es compatible con el cobro de asignaciones familiares.
- Puede ser percibida por ambos cónyuges o concubinos en forma simultánea.
- La PUAM no genera derecho a pensión.

Ubicación en el presupuesto

Programa 30

Incidencia en el presupuesto de ANSES

1,0% (\$ 14.896,6 millones / \$ 1.453.514,7 millones)

COBERTURA

A partir de octubre de 2016, comienza a implementarse este tipo de pensión, tras la sanción de la Ley N° 27.260, conocida como Ley de Reparación Histórica.

Al 3º trimestre de 2018, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) alcanzó a 102.952 titulares y registró una variación del 15,9% respecto al trimestre anterior, lo que significa 14.094 pensionados más².

Si se analiza la distribución territorial de los/as pensionados/as, se observa que la provincia de Buenos Aires agrupa más de un tercio de las/os titulares de PUAM, lo que se corresponde con la distribución de la población total de mayores de 65 años dentro del país³, en tanto esta provincia representa el 40% de la misma.

En el mismo sentido, las provincias que integran el Plan Belgrano (regiones NEA y NOA⁴) concentran el 16,7% de la población mayor de 65 años y registran una cobertura de PUAM de 26,1%. Dentro de la región Centro que concentra al 18,1% de los pensionados, se destaca la provincia de Córdoba con el 8,5% de la cobertura total y el 9% de la población de adultos mayores del país. Además, ocupa el segundo lugar en la distribución a nivel provincial.

Cuadro 1

Cobertura de la Pensión para el Adulto Mayor (PUAM) por región y distribución en el total país. 3º trimestre 2018 (en personas y %)

Región	Destinatarios	Distribución %
PBA	37.046	35,9%
CABA	7.453	7,2%
Centro	18.630	18,1%
NOA	14.853	14,4%
NEA	11.971	11,6%
Cuyo	7.699	7,5%
Patagonia	5.300	5,1%
Total PUAM	102.952	100%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

La cobertura aumentó en todas las provincias en relación al 2º trimestre de 2018. Las que tuvieron un incremento relativo superior al promedio nacional son La Pampa (21,6%), Tierra del Fuego (20,4%), Santa Fe (19,5%), Chaco (18,8%) y Buenos Aires (17,9%).

² El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

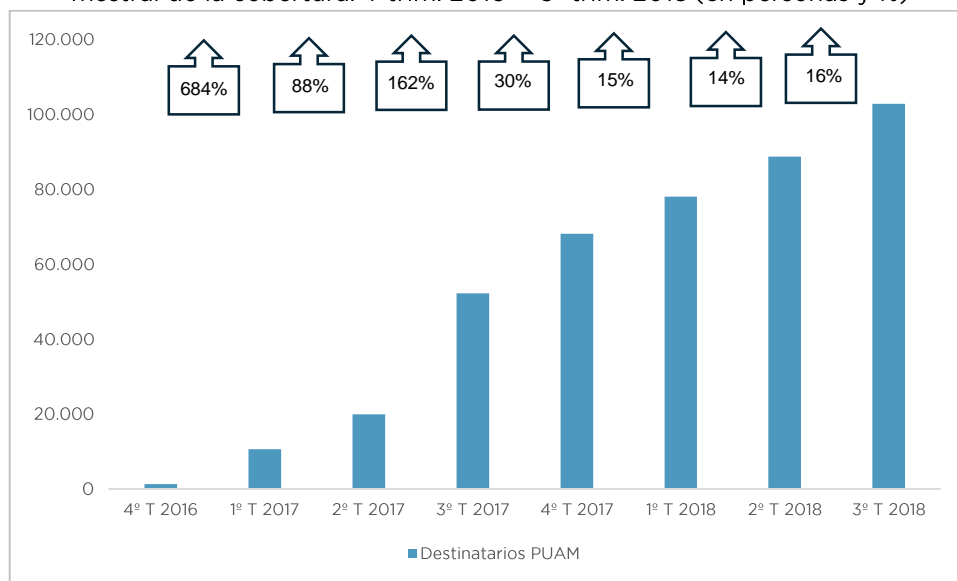
³ Según proyecciones de INDEC.

⁴ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.

Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM aumenta de manera sostenida: la mayor variación relativa se registró entre el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 con una suba de 684%. En el 3º trimestre de 2018 se registró una variación interanual del 96,9%, ya que en el 3º trimestre del año anterior había 52.283 pensionados.

Gráfico 1

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y tasa de variación trimestral de la cobertura. 4ºtrim. 2016 - 3º trim. 2018 (en personas y %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Desde su inicio, el crecimiento de la cobertura de PUAM estuvo compuesto por la migración de titulares de PNC por Vejez y aquellas personas mayores de 65 años que estaban en las PNC por Invalidez, fundamentalmente en el año 2017. Si bien esta migración es optativa, los titulares de PUAM tienen más beneficios económicos que los de las PNC por Vejez: su pensión representa el 80% del haber mínimo jubilatorio y pueden cobrar asignaciones familiares si les correspondiera. Además, pueden acceder a los servicios médicos del PAMI en lugar de las prestaciones sanitarias del Incluir Salud. Por otro lado, las PUAM no generan derecho a una pensión: por ejemplo, un titular PUAM que quisiera cobrar una pensión por viudez por su cónyuge, debería optar entre ambos beneficios.

Cuadro 2

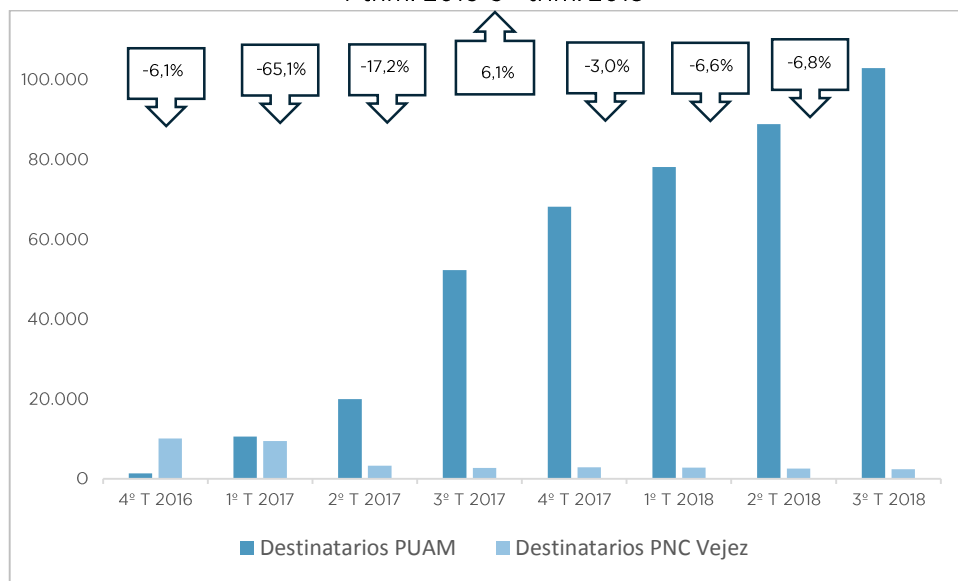
Requisitos y beneficios según tipo de cobertura para adultos mayores. 3º trim. 2018

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Cobertura	1.853.433 (Junio 2018) Fuente: Boletín Estadístico de Seguridad Social (BESS) de ANSES - 2º trimestre 2018.	3.413.902 (Junio 2018) Fuente: Boletín Estadístico de Seguridad Social (BESS) de ANSES - 2º trimestre 2018.	102.952 (Septiembre 2018) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.	2.437 (Septiembre 2018) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.
Monto unitario de la prestación (haber bruto)	Desde \$8.774 (Septiembre 2018) Incluye monto diferencial para garantizar el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)	Desde \$8.637,1 sin considerar descuento moratoria (Septiembre 2018)	\$6.909,7 (Septiembre 2018)	\$6.046,0 (Septiembre 2018)
	Desde haber mínimo jubilatorio	Desde haber mínimo jubilatorio, con descuento de moratoria que puede llegar a 60 cuotas que se actualizan junto a los incrementos del haber	80% de haber mínimo jubilatorio	70% de haber mínimo jubilatorio
Actualizaciones automáticas	Sí, trimestrales. Ley 27.426. Se garantiza el pago de un suplemento hasta alcanzar un haber previsional equivalente al 82% del valor del SMVM.	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426
Asignaciones familiares	Sí	Sí	Sí	No
Cobertura de Salud	PAMI	PAMI	PAMI	Incluir Salud (ex PROFE)
Genera derecho a pensión	Sí	Sí	No	Sí, solo cuando el cónyuge fuera mayor de 70 años o estuviera incapacitado para el trabajo
Compatible con trabajo registrado	Sí	Sí	Sí	No
Compatible con simultaneidad de cobro de cónyuge	Sí	Sí	Sí	No
Requisitos de accesibilidad	65 años para varones y 60 para mujeres con 30 años o más de servicio con aportes	65 años para varones y 60 para mujeres (jubilados) que completan 30 años de servicio mediante moratoria. Hasta julio de 2019 está vigente moratoria para mujeres con edad jubilatoria que no reúnan 30 años de aportes y aprueben análisis socioeconómico que determina AFIP, para regularizar aportes desde 1955 hasta 2003.	65 años y más que no alcancen 30 años de servicio y no cobren jubilación o pensión. Puede acceder a jubilación si cumple 30 años de aporte	70 años y más en situación de vulnerabilidad sin amparo previsional o no contributivo. Puede acceder a PUAM

Fuente: SIEMPRO, en base a información brindada por ANSES y Boletín Estadístico de Seguridad Social 2º trimestre 2018 (ANSES).

Gráfico 2

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y de PNC por Vejez. Tasa de variación trimestral cobertura PNC Vejez⁵.
4ºtrim. 2016-3º trim. 2018



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

⁵ A partir del 4º trimestre del año 2017, las PNC de Madres, Vejez, Graciables, Familiares de Desaparecidos y de Leyes Especiales –excluyendo las de trasplantes– están bajo la órbita de ANSES, que informa pensionados activos. Previamente se informaban destinatarios activos y suspendidos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el tercer trimestre de 2018 se ejecutaron \$1.998,6 millones en concepto de pago de pensiones, un 4,6% más que en el 2º trimestre. En el segundo y cuarto trimestre de cada año se hace efectivo el pago de la mitad del Haber Anual Complementario (HAC). No se contemplan en la ejecución los montos correspondientes a asignaciones familiares ni pagos retroactivos o extraordinarios.

Si se consideran los montos acumulados, la ejecución presupuestaria llegó \$5.276,1 millones al 3º trimestre. El pago acumulado durante los 9 meses del año de las prestaciones de PUAM tiene una incidencia del 35,4% sobre los montos previstos en el presupuesto anual del total de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, según la ley de presupuesto del año 2018. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en dicha estimación no se consideran pagos extraordinarios, retroactivos o asignaciones familiares.

Los montos pagados se incrementaron en menor proporción que el crecimiento de la cobertura del programa. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC) en el 2º trimestre y en menor medida, por el aumento del valor unitario de la prestación.

Cuadro 3

Ejecución presupuestaria de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) al 3º trimestre de 2018 y tasa de variación intertrimestral (en millones de pesos corrientes y %)

Tipo de prestación	Montos Pagados 3º trim. 2018	Montos Pagados Acumulados al 3º trim. 2018	Tasa de Variación Montos Pagados 3º y 2º trim. 2018
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	\$ 1.998,6	\$ 5.276,1	4,6%

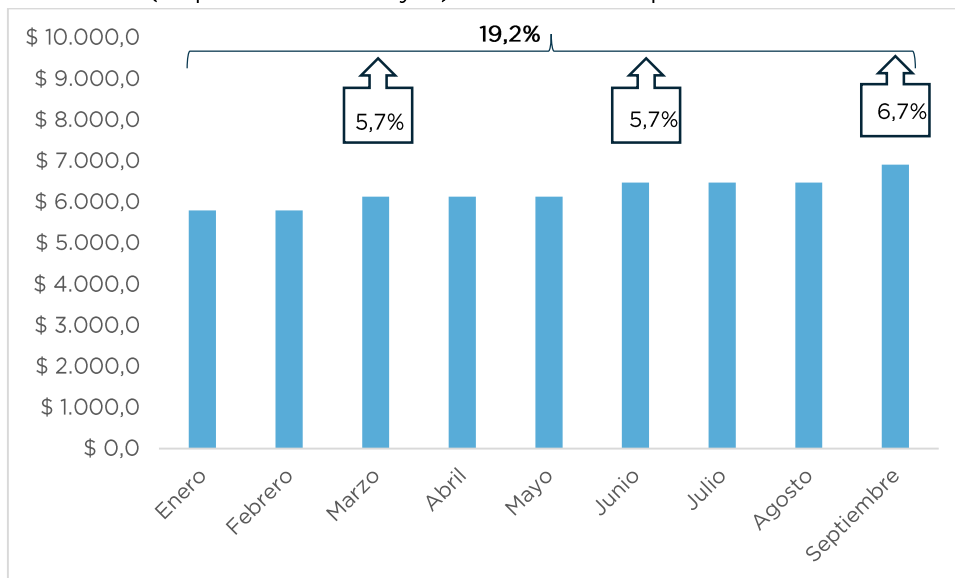
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

A partir de la sanción de la Ley N° 27.426 dictada en diciembre de 2017, los haberes jubilatorios tienen 4 actualizaciones en el año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El índice vigente de movilidad jubilatoria se compone en un 70% del índice de Precios al Consumidor del INDEC (IPC) y un 30% de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). La fórmula actual de movilidad considera un índice de precios con un rezago de 6 meses: para el mes de septiembre de 2018 el ajuste del índice consideró el IPC entre junio 2017 y marzo 2018. Con la anterior fórmula, se consideraba el 50% de la evolución de los salarios y 50% de la evolución de la recaudación (recursos totales de ANSES) y el rezago con respecto al período a tener en cuenta para la fórmula es de 3 meses en relación al nuevo cálculo.

Como se desprende del Cuadro 2, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de septiembre el haber mínimo jubilatorio subió 6,7%, mientras que el promedio del valor trimestral de la prestación se incrementó 6,0%. Entre enero y septiembre de 2018, la prestación aumentó un 19,2%. Si se tienen en cuenta los promedios trimestrales, el incremento del valor de la prestación creció 12,1% entre el 3º y 1º trimestre de 2018.

Gráfico 3

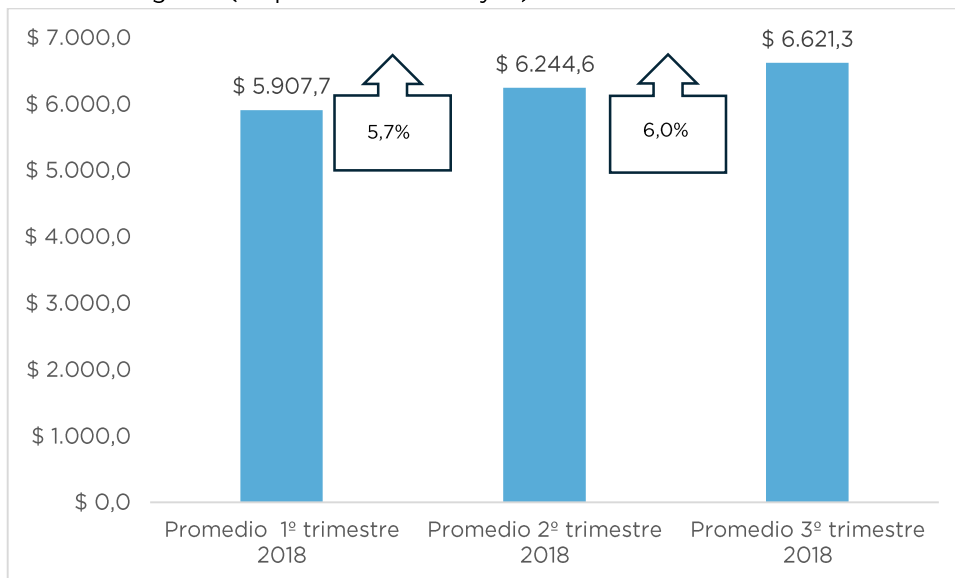
Montos unitarios vigentes mensuales de la PUAM y tasa de variación, según normativa vigente (en pesos corrientes y %). Enero 2018 - Septiembre 2018



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda.

Gráfico 4

Promedio de montos unitarios vigentes trimestrales de la PUAM y tasa de variación, según normativa vigente (en pesos corrientes y %). 1º trimestre 2018 - 3º trimestre 2018



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda

El monto unitario, de acuerdo a la normativa vigente, llegó a \$6.621 en promedio al tercer trimestre de 2018. Si bien en términos nominales aumentó 6,0% respecto del segundo trimestre, en términos reales⁶ disminuyó 4,9%.

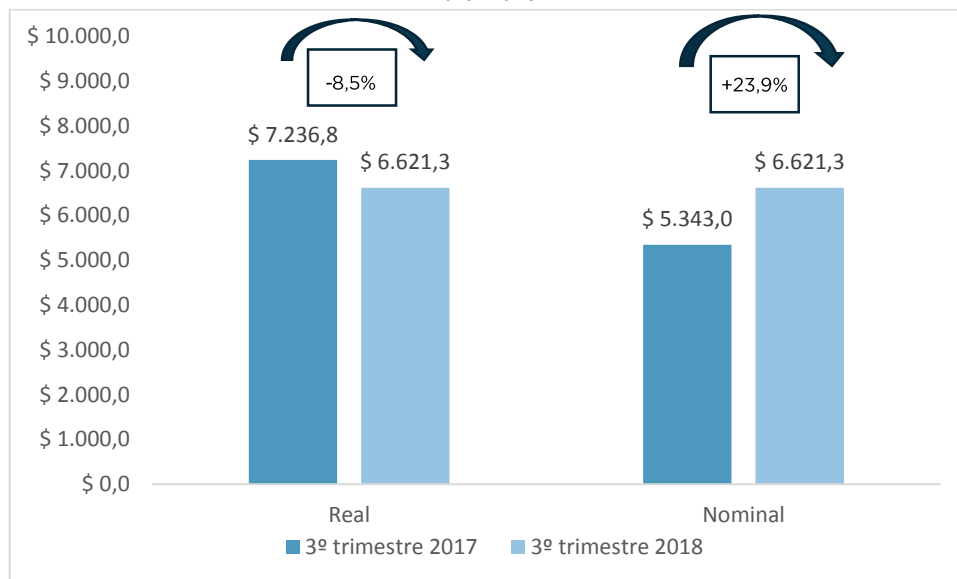
Si se compara la prestación (promedio trimestral) interanualmente, a nivel nominal

⁶ Los montos en pesos corrientes se deflactaron a pesos constantes del tercer trimestre de 2018. Se utilizó la serie del IPC-Nacional publicada por el INDEC.

aumentó 23,9% mientras que en términos reales significó una pérdida de poder adquisitivo de 8,5%. En el tercer trimestre de 2017 el valor unitario de la PUAM representaba el equivalente a \$7.237 a valores constantes al tercer trimestre de 2018. Las variaciones intertrimestrales negativas se registran en todos los trimestres de 2018.

Gráfico 5

Promedio de montos unitarios vigentes trimestrales de la PUAM y tasa de variación interanual, según normativa vigente (en pesos corrientes, constantes y %). 3º trimestre 2017 - 3º trimestre 2018



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC

INDICADORES

A partir de la comparación del valor unitario de la prestación percibida por normativa por cada titular con el valor vigente de las canastas según cada trimestre del año, se puede estimar el impacto de la transferencia sobre los ingresos del hogar.

Al tercer trimestre de 2018, la PUAM cubrían 3,2 Canasta Básica Alimentaria (CBA) y 1,3 de una Canasta Básica Total (CBT) para un adulto mayor⁷.

Al medir la cobertura de una PUAM para una pareja de adultos mayores, la prestación cubre 1,6 de una CBA y poco más de la mitad de una CBT.

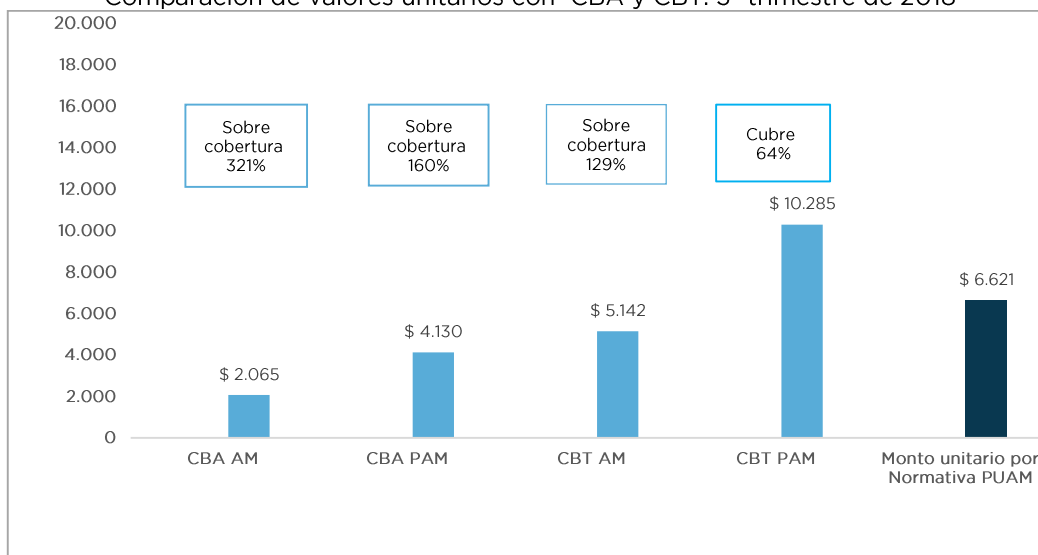
Se observa un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 6% entre el segundo y el tercer trimestre de 2018, mientras que la CBA aumentó un 13,7% y la CBT 12,1% en el mismo período.

El monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se estableció al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018, de acuerdo a la información brindada por INDEC. El cálculo de la canasta para un adulto mayor entre 60 y 75 años equivale al promedio de 0,83 unidades de adulto equivalente para un hombre y a 0,67 para una mujer. Para una pareja de adultos mayores se utilizó un coeficiente de 1,5 con respecto al adulto equivalente.

Es importante mencionar que esta Canasta Básica Total no contempla los gastos de alquiler de vivienda, expensas, medicamentos y otros artículos de primera necesidad.

Gráfico 6

Comparación de valores unitarios con CBA y CBT. 3º trimestre de 2018



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

⁷ Fuente Canastas: INDEC.

MAPA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Titulares atendidos y Montos ejecutados (en millones de pesos)
Programa Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). 3º trimestre de 2018

